

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO el EXP DGME 4495 / 2024, por el cual la Señora Ana Sofía FERRARI, DNI. N° 29.338.521, agente Categoría 06 del Agrupamiento Administrativo de la Secretaría de Extensión Universitaria, solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes a partir del 01 de abril y hasta el 30 de setiembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Personal de la Secretaría de Extensión Universitaria informa que la Señora FERRARI se encuentra adscripta a la Secretaría de Bienestar Universitario, conforme lo dispuesto por Resolución n° 2683-019;

Que ha tomado intervención el Señor Secretario de Extensión Universitaria;

Que la Dirección General de Personal informa situación de revista de la Señora Ana Sofía FERRARI, como así también que la nombrada cuenta a la fecha con una antigüedad de diecisiete (17) años;

Que asimismo señala, el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales establece: "Licencias extraordinarias y justificaciones: artículo 100º Razones Particulares: El trabajador tendrá derecho a hacer uso de licencia sin goce de haberes en forma continua o fraccionada en no más de dos (2) períodos, hasta completar doce (12) meses, dentro de cada decenio, siempre que el trabajador cuente con una antigüedad mínima de diez (10) años en la Institución Universitaria y será acordada siempre que no se opongan razones de servicio.";

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Señora Ana Sofía FERRARI, DNI. N° 29.338.521, agente Categoría 06 del Agrupamiento Administrativo de la Secretaría de Extensión Universitaria, licencia sin goce de haberes a partir del 01 de abril y hasta el 30 de setiembre de 2024, con sujeción a las disposiciones del artículo 100º del Decreto 366-006.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, notifíquese, tome razón la Dirección General de Personal; cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Lic. José Hugo SAAB – Secretario General UNT



Resolución N°: RES - DGD - 4161 / 2024

Hoja de firmas